

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, 1981, LAS RECOMENDACIONES Nos. 193 SOBRE LA PROMOCION DE LAS COOPERATIVAS, 2002 Y 194 SOBRE LA LISTA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, 2002, ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN SU 90 REUNION, QUE SE CELEBRO EN GINEBRA, SUIZA, EN EL MES DE JUNIO DEL 2002. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO OFICIO No. 00274 DEL 28 MAYO DEL 2003

Expediente No. 08714-2002-2006-PE

La Comisión apoderada del citado Convenio, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, por entender la necesidad de mejorar los procedimientos de registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales así como de promover la armonización de los sistemas de registro y notificación con el fin de determinar sus causas y establecer medidas preventivas y después de haber decidido que dichas proposiciones revisten la forma de un protocolo del Convenio sobre Seguridad y Salud de los trabajadores.

Por lo antes expuesto, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

Por la Comisión:

Sucre A. Muñoz Acosta
Presidente

Juan Roberto Rodríguez
Vicepresidente

Enrique Miguel Seijas
Secretario

Aníbal García Duvergé
Vocal

Bernardo Alemán Rodríguez
Vocal

Dagoberto Rodríguez
Vocal

José Alejandro Santos
Vocal

rmgh
24 enero de 2006